



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

9L/DI-0017 De reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo. Página 1

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

9L/DI-0017 *De reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo.*

Presidencia

En sesión del Pleno de fecha 18 y 19 de julio de 2017, fue aprobada la Declaración Institucional del Parlamento de Canarias de reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS DE RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y EL FRANQUISMO

La memoria de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo, su reconocimiento y reparación, representa un deber moral en la vida política y es signo de la calidad de la democracia española.

La historia no puede construirse desde el olvido de los débiles y el silencio de los vencidos. El conocimiento de nuestro pasado reciente contribuye a asentar nuestra convivencia sobre bases más firmes, protegiéndonos de repetir errores del pasado. La consolidación de nuestra todavía joven democracia nos permite hoy mirar y afrontar la verdad sobre nuestro pasado.

La restauración de la democracia en España no fue acompañada por la necesaria atención y reparación de las víctimas del periodo comprendido entre 1936 y 1975 y se impuso un velo que colocó a los que sufrieron la represión y a sus familiares en la difícil tesitura de tener que soportar nuevamente un nuevo castigo, esta vez el del silencio.

La aprobación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, supuso un punto de inflexión en esta política del silencio. Con esta ley se quiso honrar y recuperar la memoria de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, dando solución a aquellas situaciones que no habían sido contempladas en el esfuerzo de reparación y compensación que venían llevando a cabo tanto el Estado como las comunidades autónomas desde 1978.

Sin embargo, ni el espíritu de reconciliación que presidió la transición a la democracia ni esta ley han cerrado todas las heridas provocadas por la Guerra Civil y el franquismo en la sociedad española. Por ello, y sin perjuicio de otras acciones que en este momento está desarrollando esta Cámara para propiciar la reparación moral de las

víctimas, el Parlamento de Canarias entiende necesario, en un día tan simbólico como este, manifestar su condena a las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en España entre los años 1936 y 1975 como consecuencia de la Guerra Civil y posterior dictadura, y muestra su solidaridad con quienes padecieron persecución, violencia, muerte o internamiento por razones políticas, ideológicas, de creencia religiosa o por su condición sexual durante este periodo, y reconoce la labor desarrollada por las asociaciones que hoy los representan.

En la sede del Parlamento, a 8 de agosto de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias